



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio No. 0197-WMJ del 13 de mayo de 2022, remitido a través de mensaje de datos por el Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta, dentro del proceso radicado No. 68547.40.03.001.2022.00176.00, se dispone **TOMAR NOTA** del embargo del remanente deprecado, referente a los bienes de propiedad de FARLEY GUSTAVO SÁNCHEZ RAMÍREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 466 del estatuto procesa civil, razón por la cual deberá dejarse a su disposición los bienes desembargados en su oportunidad.

Por secretaría líbrese y tramítese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8987cc9bdfbd42d72757675f151d48a372f1e7e780756ef44ff15442da964f13**

Documento generado en 20/05/2022 01:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.51 del 23 de mayo de 2022.